

**ANEXOII
(ANUNCIO DEFINITIVO DEL ACTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN)**

ACTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

NÚM. DE EXPEDIENTE: EMCORP/2018/226/12

OFERTA: 256103-AYTO VILA-REAL EMCORP ELECTRICISTA

OCUPACION: ELECTRICISTA

LUGAR: AGENCIA DESARROLLO LOCAL VILA-REAL

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

HORA DE INICIO: 14:00 HORAS

HORA DE FIN: 14:15 HORAS

COMPOSICION DE LA DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN:

Reunida la Comisión de Baremación prevista en la convocatoria del expediente de referencia, en el lugar, la fecha y la hora y con la composición indicados, han sido baremadas las personas preseleccionadas por el SERVEF de conformidad con los criterios para la selección de las personas trabajadoras, establecidos en el anexo de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, modificada por la Orden 10/2017, de 8 de mayo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana.

Realizado por este Tribunal en fecha 23 de noviembre la baremación provisional y publicada en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento en la misma fecha, en la que se estableció un plazo de 5 días hábiles para que las personas interesadas pudieran presentar alegaciones a la misma.

Vistas las alegaciones presentadas dentro del plazo establecido, este Tribunal realiza las siguientes actuaciones:

Primero.- RESOLUCION DE ALEGACIONES.

Se han presentado la siguiente alegación, que se resuelve como se indica:

Código EMCORP/ELEC6 presenta alegación de revisión de la puntuación en el criterio 6, con registro de entrada núm. 2017039687 de fecha 27 de noviembre de 2018. SE ACEPTA y se modifica de oficio el criterio 2 conforme al listado remitido por la ofician de empleo de Vila-real de 12 de noviembre de 2018.

Segundo: Se tiene en cuenta el rechazo firmado de oferta de empleo del Código EMCORP/ELEC1 de fecha 26 de noviembre de 2018.

Así pues el resultado del proceso selectivo queda definitivamente de la siguiente

manera:

1 BAREMACION DE LAS PERSONAS PRESELECCIONADAS

CÓDIGO	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL	SELECCIONADA (1)
EMCORP/ELEC4	30	10	0	0	5	20	0	0,00	65,00	X
EMCORP/ELEC6	30	0	10	0	0	20	5	6,48	71,48	X
EMCORP/ELEC3	0	0	10	0	0	0	0	1,50	11,50	

2. RENUNCIAS

CÓDIGO	1	2	3	4	5	6	7	8	
EMCORP/ELEC1	30	10	10	0	0	20	0	8,00	RENUNCIA

3. PERSONAS NO BAREMADAS.

CÓDIGO	1	2	3	4	5	6	7	8	CAUSAS
EMCORP/ELEC2									RENUNCIA
EMCORP/ELEC5									RENUNCIA

4. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

Las personas que finalmente queden como no seleccionadas formarán parte de una bolsa de empleo para posibles sustituciones, ordenada según consta en la presente acta.

(1) Se señalará con una X a las personas que proceda seleccionar

LAS PERSONAS A CONTRATAR SERÁN LLLAMADAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS AL TELÉFONO DE CONTACTO APORTADO EN LA SOLICITUD PRESENTADA Y DEBERAN LLEVAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

- DNI o NIE
- SIP (número de la Seguridad Social)
- Fotocopia cuenta bancaria
- Certificado de situación laboral (actualizado).
- Vida laboral
- Permiso de trabajo (solo extranjeros)
- Certificado médico (lo venden en la farmacia), en que se haga constar:

"No padece enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para ocupar el puesto de Electricistas en el Ayuntamiento de Vila-real"

La secretaria de la Comisión de baremación

